

Estado de las cosas.



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL REALES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SESTE.

Sauilas

Chel Padoron Negro
del Azarve & Venet

Marques de Venet - - - - -
El cho - - - - -

30364 -
8330 -

no Comta del motivo que tubo
La d^{ta} Junta para incluir
las tierras que se dice en el Reyno; y en las Pa-
drones, de las tierras que se riegan de la Laguna
maior de Alsup^a y sus hijuelas; no ai particla al-
guna de tierras, que se salen, con la nota, o notiz-
de que sean. las que Comprende la Ciudad, de la
C^{dad} de Orisuela; asi parece lo referido de los expre-
sador Padorones que son los Unicos que se aoran
quedan en esta Cont^a de mi Cargo, p. que aun que
año de dho año de mill setecientos treinta y siete
Subo otro; este con otro Papeles de orden de
dha d^{ta} Junta, se entreg. en esta Cont^a al dho
Juan Antonio Cano esp. de aquella Com^{on}, para
el arreglo de sus providencias y en Cumplim^{to} del
Real de la C^{dad}, en Causa de quatro de la Com^{on}
doi la p^{te}. en suvia a diez y siete dias de
Mes de Marzo de mill setec^{os}, quarenta y siete
años =

Don Juan Antonio Cano

